

CEO	Director Ejecutivo
IFRS	Normas de Información Financiera Internacionales
IFAC	Federación Internacional de Contadores
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Biografía.

- Aguilar, A. (7 de noviembre de 2021) *Tendencias en los informes de sostenibilidad*. [5° sesión] Estrategias de sostenibilidad en México: Un tema impostergable.
- Garza, I. (7 de noviembre de 2021) *Los informes de sostenibilidad*. [1° sesión] Estrategias desostenibilidad en México: Un tema impostergable.
- International Federation of Accountants (2021), *Contadores y Profesionales: Ahora es el momento de asumir nuestro papel como agentes de cambio*. https://www.ifac.org/knowledge-gateway/contributing-global-economy/discussion/professional-accountants-now-time-embrace-our-role-agents-change?utm_source=Main+List+New&utm_campaign=2c7cec736e-EMAIL_CAMPAIGN_2021_09_07_01_53&utm_medium=email&utm_term=0_c325307f2b-2c7cec736e-80686812
- *Organisation for Economic Co-operation and Development*. (2019). Estadísticas de ingresos 1965- 2018.
- Rodríguez, A. (7 de noviembre de 2021) *Tendencias en los informes de sostenibilidad*. [5° sesión] Estrategias de sostenibilidad en México: Un tema impostergable.
- Sustainability Accounting Standards Board (2021), *Data ASG, tipos de materialidad*.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (2021). *Recomendaciones del marco de reporte TCFD*.

TOPICOS DE DERECHO

EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DEL VOTO ELECTRÓNICO

Lucerito Ludmila Flores Salgado⁵²

Sumario: Palabras clave. Resumen. Introducción. 1.- Concepto de Democracia y elecciones en México. 2.- Las Técnicas de la Información y la Comunicación y su uso en los procesos electorales. 3.- Concepto y diferencia del voto electrónico y la urna electrónica. 4.- Derecho comparado del uso de las urnas electrónicas y el voto electrónico en el mundo. 5.- La experiencia de la urna electrónica en México. 6.- Beneficios del uso del voto electrónico. Conclusiones. Bibliografía. Cibergrafía

Palabras clave: Voto. Tecnología. Innovación.

Resumen

Los procesos electorales son el soporte de la democracia de un país y conforme avanza la tecnología debemos considerar el uso de ella en dichos procesos, esto no es un tema nuevo, pues desde que se introducen los medios electrónicos en la vida cotidiana de un país, es inevitable que no se hable de términos como formatos para recibir el voto ciudadano, la urna electrónica, boleta electrónica y voto electrónico, los cuales han tenido como objetivo, por un lado, reducir el tiempo que transcurre entre el cierre de la votación y la entrega de resultados de la elección, y por otro, lograr niveles de confiabilidad respecto a los resultados electorales.

Hoy en día los procesos electorales se encuentran cubiertos por mucha desconfianza por parte de los ciudadanos, vemos que no sólo el aspecto moral de los candidatos que se presentan como idóneos para ocupar un cargo popular es preocupante, sino también la credibilidad en el conteo de los votos. En las reciente votaciones en México, los Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) estimaron que es necesario establecer la urna electrónica en México, como resultado de hacer diversas consideraciones sobre el arduo trabajo que ha resultado hacer el recuento de alrededor del 75 por ciento de los paquetes electorales, ya que como explicó Ciro Murayama existen errores menores, como por ejemplo, que el número de votos no coincide con la cifra de personas a

⁵² Lucerito Ludmila Flores Salgado es Doctora en Derecho Civil y Mercantil por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I (SNI-CONACYT), miembro del Padrón de Investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (VIEP), Profesora Investigadora Titular de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Profesora con Reconocimiento de Perfil deseable PRODEP y miembro del Cuerpo Académico (CA) consolidado "Derecho social". ludmilalucerito@hotmail.com.

las que en el listado nominal se les colocó la leyenda voto, debido a que a dos o tres no se les puso. Todos estos detalles disminuirían en gran manera si se introdujeran el conteo electrónico a través de la urna electrónica. (Saldierna y Ana Langner, 2018)

El reto actual es consolidar la democracia, a través de las instituciones electorales encargadas de organizar los comicios en un contexto de profunda desconfianza y niveles bajos de credibilidad hacia la organización de las elecciones, lo cual refleja el largo trecho que aún falta para consolidar la democracia electrónica en nuestro México.

Introducción

El acuerdo, casi unánime, en que la forma de gobierno democrática es la que ofrece mayores beneficios al menor costo, ha repercutido en el desarrollo de la democracia procedimental⁵³, poniendo la tónica en la organización profesional de los procesos electorales como garantía para que los ciudadanos expresen la voluntad popular. La secrecía del voto; el voto directo; la urna transparente; el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la tinta indeleble, son aspectos que dan cuenta de esa.

1.- Concepto de Democracia y elecciones en México

Mencionaremos dos conceptos de los cuales nos dice Bobbio que la democracia es una de las formas de gobierno, por lo cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos⁵⁴. De lo cual nos menciona Wood que es poder propio del pueblo como soberano, que en lo mejor de los casos apunta a la protección de derechos individuales contra la injerencia del poder de otros⁵⁵; podríamos deducir que la democracia es una forma de gobierno, de lo cual en sí el poder no se encuentra en los dirigentes o gobernadores del Estado, sino que, reside en los gobernados pues

⁵³ Concepto que forma parte del debate contemporáneo y que ha sido trabajado por una buena cantidad de autores, sin embargo, es preciso señalar el enfoque schumpeteriano relativo a que *El método democrático es aquella sagacidad institucional para llegar a decisiones políticas en las que algunas personas adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto popular*, en Schumpeter, Joseph, en Capitalismo, Socialismo y Democracia, Ed. Orbis, España, 1983.

⁵⁴ Concepto de democracia según desde la forma de gobierno. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2198/6.pdf>

⁵⁵ El punto central de esta definición de democracia es limitar el poder arbitrario del Estado a fin de proteger al individuo y la "sociedad civil". <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/campus/marxis/P4C1Wood.pdf> • Wood, E. "Estado, democracia y globalización. La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas". CLACJO. Buenos Aires. 2006.

apunta a la protección de los derechos individuales, aunque a veces nos podríamos confundir a la “voluntad general” que nos menciona Rousseau, en lo cual se refiere a la entrega de todos tus derechos al gobernador a cambio de recibir una protección en todos sus ámbitos.

De acuerdo a las elecciones en México según su historia, nos remontaremos hasta la conquista en el año 1521 por Hernán Cortés, desde ese momento no se consolidaba la democracia para las elecciones, pues estábamos reconocidos como Nueva España, bajo subordinación del Estado Español (España), sino hasta 1810, con el inicio de la Independencia de México, se trataba de derrocar ese mandato de Virreyes que se presentaban en la Nueva España, aunque después de la Independencia, se quisiera consolidar de nuevo un gobierno monárquico, pues Agustín de Iturbide, uno de los participantes en el movimiento nacional, se consolidó como el Primer emperador de México (Agustín I). Todo esto iba evolucionando la capacidad jurídica de decidir la forma de gobierno pues México inició su vida republicana pues el 5 de octubre de 1824 se firmó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. De lo cual remarcaba puntos principales como: el Poder Ejecutivo se depositó en una sola persona, quien se le conocería como Presidente de la República, e instituyó la vicepresidencia; además prohibió la reelección inmediata, al condicionar su reelección hasta que hubieran transcurrido cuatro años posteriores al término de su mandato. Se puede denostar que las elecciones se harían de forma indirecta por medio del voto de las legislaturas estatales, la declaratoria estaría a cargo de la Cámara de Diputados. Aunque en dado caso que el presidente y vicepresidente llegasen a faltar, quien supliría el cargo sería el presidente de la Suprema Corte de Justicia

Pero como nos menciona el Boletín informativo en el tema de elecciones presidenciales en México: “La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857. Se declaró a la nación como una república representativa, democrática y federal. En materia electoral se otorgó al Congreso la facultad de erigirse en Colegio Electoral para calificar la elección. En esta Carta Magna se estipuló que las elecciones debían celebrarse a través del voto indirecto; en las primarias, el voto sería público de mayoría simple, y en las secundarias, secreto con mayoría absoluta. El período presidencial se estableció en cuatro años y en sus ausencias temporales la suplencia estaría a cargo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Constitución de 1857 admitía la reelección”⁵⁶.

Tiempo después, con la Revolución mexicana se hicieron nuevas normativas, de las cuales se destaca:

⁵⁶ Boletín informativo de la dirección del archivo histórico y memoria legislativa. http://www.senado.gob.mx/library/archivo_historico/contenido/boletines/boletin_29.pdf

- Instituye a la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como organismos encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión.

Además, que en 1946 el Presidente Manuel Ávila Camacho promulga la Ley Federal Electoral y crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, conformada por el Secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia. De igual forma, la Ley ordena la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral.

Y hasta hoy en día contamos con una última reforma político-electoral que se llevó a cabo el 10 de febrero de 2014, que consolida nuevos cambios en materia electoral, y uno muy hablado por los ciudadanos, es, que los mexicanos que se encuentren en Estados Unidos de América o en el extranjero podrán ejercer ese voto al cual tienen derecho.

2.- Las Técnicas de la Información y la Comunicación y su uso en los procesos electorales

Conocidas como las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos o como tal el uso de la tecnología, de los cuales se podría mencionar las computadoras, teléfonos móviles, televisores, solo por mencionar algunos⁵⁷. Así como se mencionaba en el apartado anterior, de acuerdo a las votaciones de los extranjeros, se quiere lograr una modernización y mayor participación ciudadana, puesto que, las elecciones que son democráticas se ganan por mayoría relativa y no por mayoría absoluta, por ejemplo, en las pasadas elecciones presidenciales federales, nuestro actual presidente de los Estados Unidos Mexicanos ganó con un 33% de votos, eso quiere decir que, ni con la mitad de la población (los que se encuentran registrados en las listas nominales) que votó pudo ganar ese cargo tan importante en la República Mexicana.

Así que, con el uso de las tecnologías, que ahora la sociedad está tan familiarizado, se busca la mayor participación de la misma. En algunos casos, se busca que las elecciones fueran ya de manera tecnológica, para evitar fraudes, puesto que utilizarían una computadora no con internet, pero si capacitada para su uso, lograr que el voto sería electrónico, de lo cual evitaría votos nulos,

⁵⁷ ¿Qué son las TIC? <http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>

aunque, tiene una parte contraria, puesto que México es un país subdesarrollado, hay Estados, Municipios, Colonias y pueblos que no se encuentran a la vanguardia de las tecnologías, ya que, algunos lugares no cuentan ni con energía eléctrica. Entonces se podría decir que, sería un buen mecanismo utilizar la tecnología que ha formado parte de la vida cotidiana de toda la sociedad, aunque se vería limitada de acuerdo a su grado de conocimiento y uso de estas tecnologías en la población.

3.- Concepto y diferencia del voto electrónico y la urna electrónica

El sistema de voto electrónico, tiene como objetivo facilitar al elector el ejercicio del voto, eliminando las barreras de competencia de acuerdo a las tecnologías⁵⁸.

Describiendo el método, data de una urna electrónica dotada de pantalla táctil o tal vez con botones (modelo parecido a los cajeros automáticos bancarios) con la que el votante visualiza y elige sus opciones de voto, una vez realizada y validada la selección de candidatos por parte del elector, la urna formaliza el voto electrónico en memoria para su totalización y transmisión al cierre del proceso electoral.

De lo cual garantiza que el voto sea válido y no se encuentre en un estado de nulidad, pues con las actas físicas o de papel que se han utilizado hasta hoy en día, podía contar con desventajas, pues con solo salirse del recuadro del candidato en la votación, se anularía el voto, en este caso, se quedaría un grado de incertidumbre en el votante, además, que se ahorrarían gastos de papelería y se cuidaría al medio ambiente.

De los cual se podría deducir en que la votación electrónica sería por pantalla táctil, posteriormente se haría el recuento y transmisión de resultados, después la impresión de acta de escrutinio, en la cual consta en el conteo de todos los votos válidos emitidos de la población, de lo cual los resultados serían más certeros.

Además, el sistema garantiza un método simple de votación, eficiente, seguro y accesible a todos los electores.

La urna electrónica según el Instituto Electoral y Participación Ciudadana “Es un dispositivo mediante el cual se reciben y cuentan, de manera electrónica, los votos emitidos por los ciudadanos

⁵⁸ Descripción del sistema de voto electrónico proporcionado por el CDS. <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/1fedagclub/procesos-electorales-y-voto-electronico/descripcion-del-sistema-de-voto-electronico-proporcionado-por-el-csd/>

durante la jornada electoral. Este sistema, es un sistema electrónico que permite registrar de forma automática el total de votantes y los votos que cada partido y candidato obtengan”⁵⁹.

De lo cual se puede diferenciar entre ambos conceptos, el voto electrónico es un medio por el cual el ciudadano acude a votar, pero su voto lo hace en un dispositivo tecnológico; es la acción y capacidad de ejercicio que tiene la persona para emitir su voto utilizando nuevas tecnologías (computadoras, celulares, etc.), por ejemplo, que en este año 2018, se requirieron de firmas electrónicas para que los Candidatos Independientes pudieran encontrar un lugar dentro de la boleta de las elecciones, pues ya se aplicó el uso de las tecnologías. La urna electrónica, es el mecanismo que se va a encargar del cómputo y escrutinio de todos los votos, de lo cual se utilizará una base de datos, el cual arrojará datos más confiables de las votaciones en relación a los votos emitidos.

4.- Derecho comparado del uso de las urnas electrónicas y el voto electrónico en el mundo

Es común que cada vez que haya elecciones en el país y en los demás que ya implementaron como en que utilizan con validez legal el voto electrónico son Bélgica, Estonia, EEUU, Brasil, Filipinas, India y Venezuela⁶⁰ de los cuales en ninguno de ellos las experiencias son del todo satisfactorias, los ciudadanos y los partidos están en constante trabajo tratando de buscar mecanismos de aplicación y auditoría diversas voces reclaman que los procesos electorales y las jornadas de votación se manchan con irregularidades, por lo que se pone en tela de juicio el actuar de los jueces electorales o como en México el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Una solución surge del renovar el sistema electoral con nuevas reglas que ayuden a las autoridades a tener comicios libres de irregularidades, puesto que mencionan un sistema de tecnología no conectada a internet, para evitar los fraudes.

Aunque en otros países como Alemania, Finlandia, Holanda, Irlanda y en el Reino Unido, de los cuales está legalmente prohibido⁶¹, debido a que al utilizar la tecnología en este sistema,

⁵⁹ La urna electrónica y la participación ciudadana. <http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

⁶⁰ Todos los ciudadanos deben poder votar y elegir entre todas las opciones disponibles y a la vista para evitar extorsiones posteriores. <http://www.periodicodelbiencomun.com/propuestas-proyectos/el-voto-electronico-en-el-mundo-solo-7-paises-lo-usan/>

⁶¹ El voto electrónico ha sido legalmente prohibido. <http://www.periodicodelbiencomun.com/propuestas-proyectos/el-voto-electronico-en-el-mundo-solo-7-paises-lo-usan/>

quedarían en un estado de incertidumbre por las elecciones, además que por ejemplo Alemania, se podría encontrar en un estado de vulnerabilidad.

Como lo menciona el Periódico Del Bien Común: los siete países donde es legal el Voto Electrónico tienen ya una larga trayectoria en pruebas piloto como en EEUU viene incursionando en sistemas mecánicos (no necesariamente electrónicos, mucho menos digitales) desde 1892, con palancas y perforación de boletas. En estos 7 países la aplicación de estos sistemas no manuales ha sido gradual y en muchos casos los ciudadanos aún pueden elegir si votar de manera electrónica o utilizar algún sistema en papel. En todos estos países hay algún sistema de voto para personas discapacitados o ancianos que no pueden acercarse a las máquinas de votar. En Argentina cada provincia tiene legislación electoral propia por lo que cada una de ellas ha evolucionado de manera diferente en el uso del voto electrónico. Ocho de las 24 provincias han legislado el uso del voto electrónico, pero aún no se aplica salvo experiencias piloto muy recientes en CABA, Salta y Tierra del Fuego. La primera fue Buenos Aires en el 2003, con la sanción de la Ley 13.082 que facultaba la implantación de sistemas de voto electrónico en los distritos. Esta provincia eligió el sistema de votación DRE (Direct Recording Electronic Voting System) que utiliza papeletas electrónicas y transmite los datos de votación desde el lugar de votación a otro lugar a través de red pública. En 2011, en la provincia de Salta el 33% del padrón electoral pudo votar electrónicamente en las elecciones generales. El sistema constó de una pantalla táctil para elegir al candidato; a continuación, se imprimía una papeleta con un chip que posteriormente el elector pasaba por un escáner y comprobaba que era el candidato votado; finalmente depositaba el voto en una urna tradicional. En las elecciones primarias de 2013 se implantó el mismo sistema de voto electrónico en el 100% de las mesas electorales. Si hubo inmensidad de quejas por parte de los partidos y ciudadanos, los medios de comunicación titularon que la votación había sido exitosa. En octubre de 2014 se presentó un proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de la Nación con el fin de incorporar las nuevas tecnologías en los procesos electorales de nivel federal. En las elecciones pasadas se transmitieron votos electrónicos desde Tierra del Fuego como experiencia piloto⁶².

Así que podemos observar que el voto electrónico no es tan fallido, aunque se han hecho pruebas piloto, tal vez no tan satisfactorias, pero si se extiende una mejor regulación, se podrían tener mejores resultados.

⁶² El voto electrónico en el mundo: solo 7 países lo usan. <http://www.periodicodelbiencomun.com/propuestas-proyectos/el-voto-electronico-en-el-mundo-solo-7-paises-lo-usan/>

5.- La experiencia de la urna electrónica en México

En 2012, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti) buscaron una empresa mexicana que, en un lapso corto, pudiera desarrollar un producto para recibir votos electrónicos.

La urna electrónica consiste en un quiosco con el lado del votante y el lado de la mesa de votación; esta última tiene acceso a un dispositivo visual que indica el estado de la urna. Al llegar el votante, el presidente de casilla le indica el momento en el que tendrá acceso al voto, y en lugar de entregarle una boleta de papel con un marcador le proporciona un acceso al quiosco, donde en una pantalla táctil el votante elige su opción, vota y confirma su selección. El proceso es ágil, conlleva tan solo unos 10 segundos, explicó Gómez Mejía, quien se encargó de la innovación en la tecnología⁶³.

Una de las ventajas de las urnas electrónicas es que el voto puede ser modificable. El elector tiene la oportunidad de confirmar o, en caso de haberse equivocado, corregir su voto. De manera que no hay votos nulos por haber trazado la boleta confusamente. También se puede votar por candidatos no registrados, solamente tecleando el nombre.

El conteo es electrónico y la transferencia de información también, lo que deriva en ahorros. Una vez que se termina la votación y se cierra la casilla, se imprime el resultado y la información se transmite instantáneamente a los servidores del instituto electoral. De manera que, al remitir los resultados, en un lapso tan corto, estos se hacen públicos y ya no hay forma de que se pueden borrar o transformar, evitando así fraudes a través del ‘embarazo’ o pérdida de urnas.

Otro de los beneficios que tiene la urna electrónica es la seguridad al reducir el rango de error en el conteo de votos, lo cual genera confianza a la ciudadanía.

Además, agregó el entrevistado, terminado el proceso la urna se queda activa y se pueden imprimir tantas copias de los resultados como se quieran. Si llega un ciudadano o un partido político que desee saber el resultado de la casilla, puede obtener una reproducción de los comicios.

Los estados que se encuentran con la implementación del voto electrónico y la urna electrónica son:

⁶³ Gestión Tecnológica: Conceptos y casos de aplicación. Jaimes, Liliana; Ramírez, Dorys; Vargas, Ana; Carrillo Gilberto. TECHNOLOGY MANAGEMENT: CONCEPTS AND APPLICATION CASES. Universidad Industrial de Santander. Abril, 2011.

- Baja California
- Nuevo León
- San Luis Potosí
- Veracruz
- Michoacán
- Distrito Federal hoy Ciudad de México

Cabe resaltar que en algunas entidades antes mencionadas solo fueron piloto (ejercicios de aplicación) aunque en Nuevo León fue el primero en empezar a aplicar dicho sistema, y en algunos otros estados se aplicaron específicamente a un sindicato, una junta municipal, u otra forma menor de votación⁶⁴.

6.- Beneficios del uso del voto electrónico

El voto electrónico representa un cambio formidable y alentador. Pero, como todo cambio, es lógico que despierte dudas o resistencias iniciales. Los temores desaparecerán rápidamente, una vez que se difundan las ventajas de este nuevo sistema, que se ha probado exitoso en otros países.

Funciona en forma muy simple: el votante presenta su documento; el presidente de mesa digita el número en la microterminal; si es correcto, la urna electrónica es habilitada para recibir el voto; el elector ingresa en el cuarto oscuro y digita el número de la lista que vota; aparecen así el nombre del partido o alianza, la foto del candidato y otros datos; el elector aprieta la tecla "confirma"; el sistema permite corregir, anular y votar en blanco; el presidente de mesa cierra el proceso.

Posteriormente, la urna electrónica totaliza los votos, imprime copias del boletín de urna y graba éste en un flash card. Los datos se encriptan y se graban en un disquete que se envía para un rápido procesamiento de la información⁶⁵.

- a) Bajo costo y seguridad

⁶⁴ El avance del voto electrónico en México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2801/10.pdf>

⁶⁵ La innovación tecnológica nos permite hoy acceder a un sistema moderno, seguro, eficiente y ágil para emitir el sufragio. <https://www.reforma-politica.com.ar/noticias.php?page=noticia-414>

- b) Transparencia ya que es imposible asociar el voto con el votante porque el sistema no lleva un registro por elector sino un total por candidato. Como dato adicional, se debe saber que no hay manera de adulterar el sistema para que "reedirección" votos.
- c) Seguridad pues el mecanismo funciona sólo el día de las elecciones y deja de operar si se intenta una alteración en sus programas. Está diseñado para evitar fraudes, sabotajes o accidentes.
- d) La movilidad del sistema, porque posibilita que en escenarios geográficos con restricciones los electores emitan los votos desde sus casas, colegios o bibliotecas, aunque ciertamente para estas elecciones se facilitará el acceso a los equipos necesarios.

Conclusiones.

El voto electrónico es una innovación, pero su relevancia no se limita al mero salto tecnológico. Encierra, además, el germen de una profunda renovación de las prácticas políticas. Votar será más simple y, entonces, se podrá votar más. La democracia incorporará nuevos canales de participación y la sociedad podrá opinar con mayor habitualidad, más allá de la elección de candidatos. Además, que este voto electrónico facilita enormemente el trabajo de los miembros de mesa para el conteo de los votos y la emisión de las actas correspondientes, reduce al mínimo la posibilidad de errores en la confección de las mismas y acelera el proceso de enviar los resultados, por lo que permite un escrutinio más veloz.

Ya estamos viviendo un gran cambio, pues con la Reforma Político-Electoral pues el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Entre los cambios más importantes se encuentran las candidaturas independientes y la iniciativa ciudadana en materia legislativa (en los niveles federal y estatal), así como la posibilidad de celebrar consultas ciudadanas o de que el Presidente pueda enviar iniciativas "preferentes" durante la apertura de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión. La reforma constitucional contempla una importante amalgama de instituciones y temas de gran trascendencia para el Estado en su conjunto, para la Federación, los estados, el Distrito Federal y lo Municipios., y ya estamos iniciando con grandes cambios, que se basan en la evolución de todo sistema.

Encuesta Nacional sobre el voto electrónico realizada por el poder ejecutivo en la cual arroja resultados en la cual la mitad de la población (51%) tiene sentimientos negativos sobre la situación actual del país. El enojo, es el sentimiento negativo más mencionado (25%). Sólo el 19% menciona sentimientos positivos, siendo la esperanza el más mencionado (7%). Además, 14% se sienten inciertos ante la situación actual del país.

En cuanto al problema más importante que enfrenta el país, el 39% consideran que la inseguridad es el problema más importante, seguido de la economía (24%) y la corrupción (14%).

El Índice de Estado de Ánimo Social se posiciona en 30, lo que significa que los ciudadanos se sienten pesimistas respecto a lo que resta del sexenio. El Índice de Estado de ánimo Público se posiciona en 33 lo que significa que la ciudadanía tiene un estado de ánimo negativo en torno al gobierno de Enrique Peña Nieto.

Además, tres cuartas partes de la población consideran que las cosas en el país van por el camino equivocado, 82% creen que México enfrenta actualmente una crisis de seguridad pública y 73% considera que México está viviendo una de las crisis más severas de los últimos 25 años.

Sólo 26% de los encuestados reportan conocer qué es el voto electrónico. Entre este 26%, sólo 23% tienen conocimiento de alguna elección donde se haya utilizado el voto electrónico en México.

Entre los entrevistados, sólo 20% consideran que el voto electrónico es confiable y 65% consideran que no lo es. Si la población pudiera utilizar la tecnología de voto electrónico, la mayoría (65%) considera que la votación presencial a través de urnas electrónicas es más confiable; sólo 15% preferiría votación a distancia por internet, celular o dispositivos.

40% de la población considera que el voto electrónico es menos confiable que el sistema actual de votación. Sin embargo, 69% cree que el voto electrónico haría más rápido el conteo de votos. En cuanto a costos, 43% considera que el voto electrónico no es ni más caro ni más barato que el sistema actual.

En cuanto a los costos que implicaría el voto electrónico, la opinión se encuentra dividida, ya que el 40% considera que con el voto electrónico se ahorrará dinero público y 30% considera que se gastará más. Por otro lado, 38% cree que el voto electrónico hará que la gente acuda más a votar y 42% cree que la gente participará más en consultas populares o referéndums si se utiliza voto electrónico.

Además, la mayoría (69%) considera que el voto electrónico haría más fácil que se actualice el listado nominal. Sin embargo, 65% considera que el voto electrónico hace más fácil que se puedan

manipular los resultados electorales. Sólo una cuarta parte de la población considera que el uso del voto electrónico a nivel nacional es muy o algo urgente.

Más de la mitad de los entrevistados (58%) reportan tener en su hogar computadora y casi la mitad (47%) mencionan utilizar internet regularmente. Entre los que utilizan internet regularmente, el 53% lo hacen desde una computadora y dispositivos móviles⁶⁶.

No cabe la menor duda que la tecnología está arrasando en pleno siglo XXI, que las nuevas generaciones están muy implicadas en materia de tecnología, de la cual se debe aprovechar al máximo, utilizando los mejores medios o programas para satisfacer las necesidades de la población y reducir el gasto público y cuidar el medio ambiente.

Bibliografía:

- Amílcar Brunazo Filho, “El voto electrónico en Brasil”, en Tula, María Inés (coordinadora), *Voto Electrónico*, Edit. Ariel Ciencia Política, Argentina, 2005.
- Bobbio, Norberto. “Liberalismo y Democracia”. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera edición. México 2001.
- Burgelin, Oliver, *La Comunicación de Masas*, Ed. A.T.E. España, 1974.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2012.
- Código Electoral de Jalisco, 2009.
- Georgina Saldierna y Ana Langner. INE a favor de urnas electrónicas en México
- Viernes. 06 jul 2018 14:56. <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/06/manifiestan-apertura-de-urnas-electronicas-en-mexico-5560.html>
- Informe sobre el ejercicio: Simulacro de elecciones organizado por la Junta Local y las Juntas Distritales Ejecutivas 06, 09, 11 y 12 en el Estado de Puebla en colaboración con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 21 de septiembre de 2010.
- Morlino, Leonardo, *Democracia y democratizaciones*, Ediciones CEPKOM, México, 2005.
- Nohlen, Dieter, “De instituciones y Cultura Política”, en Revista Estudios de Política y Sociedad, Nueva Época, volumen 1, número 1, enero-abril 2008.

⁶⁶ Los mexicanos vivimos en una democracia electoral en la que el derecho al sufragio universal se ejerce con plena efectividad. <http://reformas.gob.mx/reforma-politica-electoral/que-es>

- Nora, S. y Minc, A., *La informatización de la sociedad. Informe Nora-Minc*, Editorial Fondo de Cultura Económica, España, 1980.
- Nohlen, Dieter, Et. Al., *Tratado de Derecho Electoral Comparado*, Editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Universidad de Heidelberg, el IFE y el Fondo de Cultura Económica, México, 1998,
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Phillip y Whitehead, Laurence (compiladores). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Tomo II, Editorial Paidós Estado y Sociedad, España, 1994.
- Rial, Juan, "Posibilidades y límites del voto electrónico", en Elecciones, Revista de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Núm. 3, Lima, Perú, 2004.
- Schumpeter, Joseph, en *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Ed. Orbis, España, 1983.
- Wood, E. "Estado, democracia y globalización. La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas". CLACJO. Buenos Aires. 2006.

Cibergrafía:

- ife.org.mx
- <http://www.iepcc.org.mx/>
- <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones/innovaciones-tecnologicas-electorales/157-urna-electronica>,
- <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/marcojuridicoelectoraljalisco.pdf>
- <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/05/14/131-alumnos-de-la-ibero-muestran-sus-credenciales-para-desmentir-al-pri>
- <http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>
- http://www.senado.gob.mx/library/archivo_historico/contenido/boletines/boletin_29.pdf
- <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/1fedagclub/procesos-electorales-y-voto-electronico/descripcion-del-sistema-de-voto-electronico-proporcionado-por-el-csd/>
- <http://www.iepcjalisco.org.mx/urna-electronica/que-es-la-urna-electronica>

- <http://www.periodicodelbiencomun.com/propuestas-proyectos/el-voto-electronico-en-el-mundo-solo-7-paises-lo-usan/>
- <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cuales-son-las-desventajas-del-voto-electronico-20170613-0080.html>
- <http://www.conacytprensa.mx/index.php/tecnologia/tic/1514-urna-electronica>
- <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2801/10.pdf>
- <https://www.reforma-politica.com.ar/noticias.php?page=noticia-414>